



COMUNICADO INSTITUCIONAL N° 01/2020
EL TALAR AGROINDUSTRIAL - MARIA ERNESTINA ROSENBROCK
PARANÁ, MARZO DE 2020

En consonancia con la normativa dictada por el Ejecutivo Nacional y Provincial, decretos de necesidad y urgencia al efecto, y resolución MTNación n° 207/2020 publicada en Boletín Oficial, con más las recomendaciones de especialistas en materia sanitaria, la firma estableciere condiciones esenciales para **CUIDAR** a trabajadores, clientes, proveedores y amigos de la firma, en contexto de propagación de COVID-19.-

Encontráramos oportuno notificar en el marco negocial de buena fe lealtad, las determinaciones que la firma adoptara respecto cada uno de sus establecimientos, en torno a la operatividad de sus unidades productivas con más el marco decisorio que diera fundamento a las medidas adoptadas.-

Entendiéramos necesario compartir con todas las personas que desde distintos lugares colaboraren y confiaren en nuestra empresa, los modos de producción y los contactos de nuestros agentes que activamente responderán sus dudas y/o consultas, y que lo acompañaran durante la activación de protocolo interno de emergencia ante las recomendaciones de la autoridad de aplicación de la normativa sanitaria en el país.-

Debiéramos reconocer desde el inicio, el esfuerzo de todos los agentes directos e indirectos que vieren modificados sus modos de prestación de tareas, y quiénes seguramente instarán a resolver cualesquier situación que se presentare.-

Fuésemos privilegiados respecto aún contar con opciones, y por ello entendiéramos prudente comunicar y requerirles el acompañamiento de siempre, para cuidarlos y cuidarnos, previendo conductas y evitando contactos que sobreabundaren.-

A continuación detalláramos de modo general instructivo respecto ingreso y/o egreso de bienes, y/o personas a cualesquiera de los establecimientos de la firma, a saber.-

Primero. Del ingreso, estadía y egreso de personas a predio rústico.-

*Requiriéramos abstenerse de ingresar a predio productivo sin autorización previa al efecto.-

*Los transportistas que no pertenezcan a nómina de la firma deberán presentar estado general de buena salud, y en caso de concurrir con acompañante el mismo debiera abstenerse de ingresar a planta, debiendo aguardar en portón de ingreso a predio.-

*Toda circulación de personas dentro de establecimientos productivos debiere estar previamente autorizada por responsable administrativo de la firma.-

Segundo. De las comunicaciones, pagos, cobros y demás cuestiones administrativas.-

*Cada caso concreto fuere analizado y verificado por responsables de administración, quienes se encontraren a disposición de clientes, proveedores, amigos y/o representantes de cada uno de ellos, para comunicarles los pasos a seguir ante cada situación.-

Tercero. Del ingreso, estadía y egreso de bienes a predio rústico.-

*Se aplicare en general protocolo de ingreso que fuere establecido oportunamente para puertos y aduanas del país.-

*Se otorgarán turnos de carga y/o descarga para cualesquiera transportista –propio y/o de terceros-, favor de comunicarse con el Sr. Fabio KUHN.-

*Se autorizara previamente el ingreso a establecimiento productivo respectivo, esperamos conducta responsable de transportistas e intermediarios.-

Cuarto. De la prohibición de recibir visitas, de la prohibición de celebrar reuniones.-

*Se prohibiere la recepción de visitas y/o, de toda persona ajena a la explotación y/o al giro del negocio, en cualesquiera de los establecimientos de la firma incluso en ocasión de tareas.-

Para acompañarlos en el cumplimiento de protocolo interno, ponemos a su disposición los siguientes datos de contacto.-

1.- Establecimiento de Administración General y Área comercial, sito en calle Córdoba n° 538 3°A de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, regla: **TELETRABAJO, TRABAJO REMOTO.-**

*Josefina SANCHEZ

Número de celular – 3436211260

Correo electrónico – josefina.sanchez@eltalarsa.com.ar

*Fabricio OSTORERO

Número de celular – 3436210865

Correo electrónico – fabricio.ostorero@eltalarsa.com.ar

*Ernestina SANCHEZ

Número de celular – 3436211043

Correo electrónico – ernestina.sanchez@eltalarsa.com.ar

2.- Establecimiento Administración Agropecuaria, sito en Paso de las Piedras, ruta n° 10 km 25, regla: **TELETRABAJO, TRABAJO REMOTO.-**

*Fabio KUHN

Número de celular – 3434660808

Correo electrónico – fabio.kuhn@eltalarsa.com.ar

3.- Establecimiento Agropecuario, sito en Paso de las Piedras, ruta n° 10 km 25, regla: **TELETRABAJO, TRABAJO REMOTO.-**

*Cesar Hernan GOMEZ

Número de celular – 3436211103

Correo electrónico – hernan.gomez@eltalarsa.com.ar

4.- Establecimiento Acopio y Extrusora, sito en Paso de las Piedras, ruta n° 10 km 25, regla: **TRABAJO PRESENCIAL, IN SITU.-**

*Antonio GERUMINE

Número de celular – 3436211379

Correo electrónico – antonio.gerumine@eltalarsa.com.ar

5.- Establecimiento Texturizado, sito en Paso de las Piedras, ruta n° 10 km 25, regla: **TRABAJO PRESENCIAL, IN SITU.-**

*Pablo SANCHEZ (h)

Número de celular – 3434056868

Correo electrónico – pablo.sanchez@eltalarsa.com.ar

Adelantáramos que estamos abiertos a escuchar sus consideraciones, que promovieren la consolidación de conductas que aseguraren cumplimiento íntegro de las medidas que oportunamente fueren adoptadas por las autoridades de aplicación respecto normativa sanitaria, laboral, social, económica, en el marco de emergencia que plantee la proliferación del virus COVID-19, y con el objetivo prioritario de CUIDARNOS JUNTOS.-
Atentamente, la **Gerencia General.-**